GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXII

19 de febrero de 1945

Núm. 7

Comisión Municipal Permanente

El día 14 de febrero de 1945 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Jacinto Bassols, don Carlos Trías, don Lorenzo García-Tornel, don Tomás Carreras, don José María Sagnier, y el ilustre señor Concejal delegado de los Servicios de la Vía Pública, don Domingo Miró.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Librar a la Secretaria Municipal la cantidad líquida de 606 ptas, para el reintegro del tomo 1x del Libro de Actas de las sesiones de esta Comisión, correspondiente al año 1944, con cargo a la part. 164 del vigente Presupuesto ordinario.

— Enterarse de una certificación del Secretario del Servicio de Ejecutorias del Tribunal para la represión de la masonería y comunismo de Barcelona, de la sentencia dictada en la causa instruída al funcionario municipal Antonio Restoy Vargas-Machuca separándole de su cargo.

— Acceder a un oficio del Presidente de la Asociación de la Prensa de Barcelona, invitando al Ayuntamiento a la representación de ópera organizada en favor de sus Obras Asistenciales, y solicitando un donativo para las mismas, y otorgar, como consecuencia, una subvención de 500 ptas. a tal fin, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

Enterarse de un oficio del Presidente del Orfeón Donostiarra, trasladando acuerdo de su Junta directiva, por el que se hace constar en acta la gratitud por las atenciones de que fueron objeto por parte de la ciudad y del Ayuntamiento, en su reciente visita a ésta.

- Acceder a un oficio del Presidente de los

Amigos de los Museos, solicitando autorización para celebrar, en el Palacio de la Virreina, los días 15 de marzo a 8 de abril próximos, una exposición sobre «El Arte en la Pasión de Nuestro Señor», facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura para establecer las condiciones de dicha cesión.

— Acceder a una solicitud del Presidente de la Federación Catalana de Atletismo, solicitando una subvención de 5,000 ptas., para atender a los gastos del XXVII Campeonato de España de Carreras Campo Través, otorgándose al efecto una subvención de 1,500 ptas., cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

- Contestar, vistas unas comunicaciones de la ilustre y venerable Congregación de Nuestra Señora de la Buena Muerte, ofreciendo la bandera principal en la procesión de Semana Santa que organiza, a la Alcaldía, e interesando la cooperación de la Sección de Instrumentos de viento de la Orquesta Municipal, y una subvención con que atender a los cuantiosos gastos que la organización de la referida procesión ocasiona, que habiendo sido ya en el año anterior, primero de su organización, portador de la bandera principal el excelentísimo señor Alcalde, y con el fin de no vincular a la Alcaldía tal distinción, aun agradeciéndola, se considera más oportuno sea otra autoridad en quien recaiga este año con la misma, contribuyéndose a los gastos de la procesión con la cantidad de 3,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 407 del vigente Presupuesto, sin que sea posible la actuación de la Sección de instrumentos de viento de la Orquesta Municipal.

— Acceder a un escrito del Director del Cottolengo, Padre Alegre, solicitando la plantación de árboles en el jardín de dicha institución, façultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas para que regule la importancia de la cesión, y otorgar, al propio tiempo, al Cottolengo, una subvención extraordinaria de 12,000 ptas., que será satisfecha con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto, y en el propio acto que sea abonada la cuota del arbitrio municipal de plusvalía, señalada por la adquisición del inmueble en que figura instalado el referido Cottolengo.

— Acceder a un oficio de la Presidenta de la Asociación de Antiguas alumnas del Sagrado Corazón, solicitando una subvención para los Patronatos y Catequesis que sostiene en las barriadas obreras, destinándose a tal efecto la cantidad de 500 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 497 del vi-

gente Presupuesto.

— Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del doctor don Telesforo de Arauzadi, catedrático de la Universidad de

esta ciudad y afamado hombre de ciencia.

— Autorizar al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, para que adopte las disposiciones que crea convenientes para la publicación de las sesiones que el Instituto Municipal de Historia de Barcelona ha venido dando semanalmente, dedicadas a la divulgación de la historia de la ciudad, desde la emisora de Radio Barcelona, acordándose adquirir trescientos ejemplares de la edición, al precio de una peseta, cuyo importe será hecho efectivo con cargo a la part. 407 del vigente Presupuesto.

— Otorgar una subvención extraordinaria, y por una sola vez, de importe 700 ptas., a las Religiosas Siervas de María, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Contribuir con' la cantidad de 500 ptas. al homenaje organizado por el Delegado comarcal del Servieio Español del Magisterio de Hospitalet de Llobregat, al Inspector de Primera Enseñanza, don Manuel Rueda González, con motivo de su jubilación, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 497 del vigente Presupuesto.

— Poner a disposición del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, 25,000 ptas, para hacer frente a las atenciones de los trabajos extraordinarios de tarde que efectúan los funcionarios del Negociado de Personal, Asuntos Generales e Indeterminados, cuya cantidad será hecha efectiva con cargo a la consignación del cap. vi, art. 1.º, «Économías de Personal», del vigente Presupuesto.

PLUSVALIA

Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo, en el expediente de plusvalía incoado a nombre de doña Dolores Giró Casanellas, por la que se revoca el acuerdo municipal de fecha 21 de marzo de 1944, en atención a ser la misma contraria a los intereses municipales.

— Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo, en el expediente de plusvalía, incoado a nombre de don José M.ª Horta Felip y otro, por la que se revoca el acuerdo municipal de fecha 7 de marzo de 1944.

— Fijar como firme y definitiva la cuota de pesetas 1,317'50 que, por arbitrio de plusvalia, debe satisfacer don Ramón Estivill Domingo, en relación a la transmisión de dominio, por compra, a su favor, de ½ indivisa de Premiá, n.º 6, y fijar, con el carácter de provisional, la cuota de 616'55 ptas., que en relación a la misma transmisión se ha señalado a ½ indivisa de Masnou, n.º 5, no teniéndose en cuenta, por no haber resultado probado, la alegación referente a la existencia sobre cada uno de dichos inmuebles de otro censo con dominio mediano.

— Desestimar la instancia presentada por don Hermenegildo Gragero Mirada, fijando, por tanto, como firme y definitiva, la cuota de 201'50 ptas. que ha de satisfacer dicho interesado por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle de Ramón Albó, n.º 62, antes n.º 56, en atención a no ser de procedencia las alegaciones hechas por el reclamante.

— Elevar a definitiva la cuota de 1,647'89 ptas, resultante de la nueva liquidación efectuada, anulando, de consiguiente, la provisional de 1,713'71 ptas. primeramente liquidada y notificada a nombre de doña Carmen Lafont Tintoré, por haberse comprobado el error en la fecha de transmisión anterior.

— Desestimar las instancias presentadas por don Rosendo Font Margarit, fijando, por tanto, como firmes y definitivas, la cuota de 54,475'25 ptas. que han de satisfacer los herederos de don Miguel Sayrach Carabasa por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la avenida del Generalisimo, n.º 423 y 425, y en la calle de Enrique Granados, en atención a no haber acreditado el reclamante

ninguno de sus motivos de impugnación.

Fijar en 33,044'85 ptas., en substitución de 34,483'85 ptas., y en 21,270'78 ptas., en substitución de 22,548'10 ptas., que ha de satisfacer Foret, S. A., por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la avenida de Icaria, n.* 123-135; y en las calles de Lepanto, n.* 15-21, y Wad-Ras, números 34-40, en atención a ser de procedencia tal rectificación por haberse tenido en cuenta, en las liquidaciones, el correspondiente descuento, en méritos de las cantidades satisfechas dentro del período imponible en concepto de recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche.

— Desestimar, por extemporánea, la instaneia presentada por don José Vidal Gras, no dando lugar, por lo tanto, a la suspensión del procedimiento de apremio seguido por la Agencia ejecutiva para el cobro de las cuotas devengadas en méritos de la transmisión ocurrida por la herencia de don Jaime Jorda-

na Juvé, de diversos inmuebles situados en esta ciudad.

— Desestimar la reclamación formulada por doña María de la Soledad Ricard Fontanet, en relación a la transmisión de dominio, por herencia a su favor, de las casas de Bailén, n.º 56, y Madrazo, n.º 27 y 29, manteniendo, en consecuencia, como firmes y definitivas las cuotas de 11,918'69 y 9,270'05 ptas. que, con carácter provisional y arbitrio de plusvalía, han sido señaladas en relación a dichos inmuebles.

— No acceder a la petición formulada por la Asociación de Servidoras de Jesús del Cottolengo del Padre Alegre, manteniendo, por tanto, la cuota de 11,549'50 ptas., que ha de satisfacer dicha entidad por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la Fuente del Carbón, en atención a no ser de procedencia la exención solicitada.

— Desestimar, por falta de pruebas, la instancia presentada por don José Vallés Rovira, fijando, por tanto, como firme y definitiva, la cuota de 7,514'45 pesetas que ha de satisfacer dicho interesado por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la vía Layetana, en atención a no haber acreditado el reclamante, dentro del período de pruebas que le fué concedido, las alegaciones contenidas en su instancia impugnatoria.

— Desestimar la reclamación formulada por doña Luisa Roqueta Pena, en relación a la transmisión de dominio, por herencia a su favor, de la casa de la calle de Muntaner, n.º 378 y 380, y, en consecuencia, mantener como firme y definitiva la cuota de pesetas 3,067'55, que provisionalmente le había sido señalada.

— Desestimar la petición solicitada por doña Emilia de Riba y de España, Superiora Provincial de la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, por cuanto recayendo el arbitrio sobre el vendedor, y no estando el mismo exento del arbitrio de plusvalía, debe la Comunidad adquirente efectuar el pago de 3,036'90 ptas.

- Desestimar la instancia presentada por don Domingo Blanqué Blanch, en nombre de la Comisión Oficial Administrativa y Realizadora de la extinguida Sociedad cooperativa de Ahorro y Crédito Caja Mutua Popular, fijando, por tanto, como firmes y definitivas las cuotas de 30,943'50 ptas. para el solar letra A de la vía Layetana, n.º 16 y 18, período 1920-1930; 3,321'60 ptas., para el solar letra A de la vía Layetana, n. 16 y 18, periodo 1930-1940; 21,937'50 pesetas para el solar letra B de la vía Layetana, números 16 y 18, período 1920-1930; 2,354'60 ptas., para el solar letra B de la vía Layetana, n.º 16 y 18, periodo 1930-1940; 15,244 41 ptas., para el solar letra C de la vía Layetana, n.º 16 y 18, período 1922-1932, y 2,953'84 ptas., para el solar letra C de la vía Layetana, n.* 16 y 18, período 1932-1942, cuyas cuotas ha de satisfacer dicha entidad.

— Desestimar la reclamación formulada por doña Mercedes Martínez Morera, en relación a la transmisión de dominio, por herencia a su favor, de un inmueble situado en la calle de Anglesola, n.º 24 y 26, y, en consecuencia, mantener como firme y definitiva la cuota de 3,333'60 ptas. que, con carácter provisional, se había señalado.

— Desestimar la reclamación formulada por doña Joaquina y don Manuel Solé Portería, en relación a la transmisión de dominio, por herencia a su favor, de la casa n.º 175 de la calle de la Travesera de Gracia; mitad de la n.º 41, 43 y 45 de la de Teruel; la n.º 11 y 13 de la de Pere Serafí, y un terreno sito en Vallvidrera, lindante con los terrenos Llavallol, y, en consecuencia, mantener con el carácter de firmes y definitivas las cuotas provisionales señaladas de 125'45, 521'70, 327'05, 1,187'70, 207, 848'35 y 1,290 pesetas.

— Desestimar la reclamación formulada por don José Vila Marqués, en relación a la transmisión de dominio, por herencia a su favor, de la casa n.º 59 del paseo de la Bonanova, y un noveno de la n.º 397 a 419 del de Maragall, en su segundo extremo, por haberse hecho aplicación del R. D. de 3 de noviembre de 1928, de la forma en que constantemente viene siendo interpretada por la Administración Municipal, y acceder a la impugnación en relación a su primer extremo, y, en consecuencia, dejar como firmes y definitivas las cuotas de 16,965'78 y 2,864'91 pesetas, en atención a haberse satisfecho, durante el período imponible, cantidades en concepto de contribución especial de mejoras, y anular las provisionalmente liquidadas de 17,158'65 y 2,906'35 ptas.

— Archivar el expediente incoado a nombre de don Francisco Aizcorbe Oriol, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle de José Ixart, n.º 7, en atención a estar exenta del pago del arbitrio la transmisión de referencia por haber obtenido la finca la clasificación legal de casa barata dentro del período imponible, y haber sido declarada exenta la compraventa del impuesto de derechos reales.

— Interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo, incoado a nombre de don Salvador Buxó Ventayol, por la que se revoca el acuerdo municipal de 4 de mayo de 1943.

— Rectificar las liquidaciones efectuadas en el expediente incoado a nombre de don Ignacio Soler Damians, en representación de Comercio y Producciones, S. A., por la transmisión de dominio a su favor de dos inmuebles, situados, respectivamente, en las calles de Travesera de Las Corts, chaflán carretera de Sarriá, n.º 58-65, y Loreto, n.º 18-30, por haberse observado un clarísimo y evidente error de hecho en las indicadas liquidaciones, fijando en 52,025'30 y 9,803'34 ptas. las cuotas que ha de satisfacer dicha entidad por la transmisión de dominio a su favor de los dos indicados inmuebles, de cuyas cuotas deberán descontarse las cantidades de 537'75

y 116'95 ptas., que fueron ingresadas por la sociedad contribuyente en fecha 12 de diciembre de 1944, en méritos de la errónea liquidación que por este acto queda anulada.

— Fijar en 1,550'11 ptas. la cuota a satisfacer por doña María Josefa Oliveró Saderra, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble situado en la calle de Portbou, n.º 30, en atención a haberse tenido en cuenta en la liquidación la cantidad satisfecha dentro del período imponible en concepto de contribución especial de mejoras.

CONTRIBUCIONES Y RECARGOS FISCALES

Desestimar la reclamación presentada por don Javier Porta Eroles, propietario de un establecimiento de abacería situado en la calle de Carretas, n.º 54, por cuanto la competencia de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en esta materia queda reservada, en fuerza del apartado f del art. 450 del Estatuto Municipal, al hecho de la existencia previa de un agravio, caso que no se da en el presente.

— Ratificar, por haber llegado a un acuerdo los Gremios Fiscales de Ultramarinos y Similares y de Hostelería y Similares, en cuanto a la tributación que correspondía fijar al industrial don José Capellades Civit por el establecimiento instalado en la calle de Joaquín Costa, n.º 39, en el sentido de que dicho contribuyente figura debidamente encuadrado en el primero de los citados Gremios fiscales.

— Disponer que, por resultar continuador, en el sentido fiscal de la palabra, de una industria que ya existia, no procede, de conformidad con el informe emitido por el Gremio Fiscal de Hotelería y Similares, señalar nueva cuota a la industria de bodegón que don Daniel Barreiro Márquez tiene establecida en el pasaje de Marina, n.º 23, letra B.

- Dar de baja el recargo extraordinario del 4 por 100 de Ensanche que viene gravando la casa número 36 de la calle de Cabañes, propiedad de don José Lacambra Pallás; n.º 20 de la de Magallanes, de don José Belana Blanch; casa sita en la de la Industria, esquina a la de Trinxant, de doña Josefa Martí Dols; n.º 25 de la de Cabañes, de doña Margarita Segú Carbó; n.º 26 de la de Cabañes, de la misma; n.º 477-483 de la de Valencia, de doña Mercedes Tarrés Camaló; n.º 115 de la de Meridiana, de doña Francisca Vivó Mogas, viuda de Gambús; n.º 456 de la de Valencia, de don Marcelino Padró Llagostera; número 103 de la de Nápoles, de don Ignacio Ponti Grau; n.º 250 de la de Cerdeña, de don Jaime Vizcarri de Fortuny; n.º 34 de la de Cabañes, de don Buenaventura Piñol Muntaña y de doña Dolores Pellicer; n.º 92 de la de Wellington, de don Luis Bonnefoy Sarriera; n.º 304 de la de Mallorca, de don Feliciano Pons Casas; n.º 25 de la de Fontrodona, de don Coral Tetas Ramón; n.º 134 de la de Villa-

rroel, de don Brigido Zanón Castellví; n.º 14 de la del Olivo, de don Ramón y de doña Josefa Bartl Beloso; n.º 25 de la de Piqué, de don José M.ª, doña Amalia, doña Araceli, doña Josefina, doña Maria Luisa y doña María del Carmen Pou Fulladosa: n.º 200 de la de Cerdeña, de Laboratorios Eles, S. A.; n.º 10 de la del Sitio, de doña Carmen Rosich, viuda de Farreras; n.º 21 de la de Fonthonrada, de don Evaristo Pich Maurell; n.º 144 de la de Grassot, de don Antonio y de doña Carmen Coll Ortodó; n.º 56 de la de Vilamari, de don José M.ª Mas de Xaxars Palet; n.º 195 de la de Casanova, de don José Carol Comas; n.º 181 de la del Rosellón, de don Juan Martí Cargol y de don Fausto Marí Castán; n.º 8-10 de la de Jaime Fabra, de doña Joaquina Massó Sastre: n.º 262 de la de Nápoles, de doña Carmen Sopena Dompar; n.º 269-271 de la de Mallorca, de doña Antonia Armstrong Mayoral; n.º 29 de la de Rocafort, de don Luis Flotats Forns; n.º 142 de la de Grassot, de don Antonio y doña Carmen Coll Ortodó; n.º 158 de la de Urgel, de doña Asunción Massana, viuda de Navarro, y de don Miguel, doña Luisa v doña Antonia Navarro Massana; n.º 8 de la del Olivo. de don Teodoro Aixalá Arqué y de doña Antonia Farreras Farraros; n.º 17 de la de Jaime Fabra, de don Manuel Jordana Rosell; n.º 6 de la del Sitio, de don Enrique, don Pedro, don Francisco y don José Burnat Albero; n.º 188 de la de Aragón, de doña Francisca Vivó Mogas, viuda de Gambús, y de sus hijos don Santiago y doña Josefina; n.º 184 de la de Cerdeña, de don Ignacio Ponti Grau; n.º 41 de la de Almogávares, de doña María Carbó, viuda de Chalaux; n.º 84 del paseo del Triunfo, de Sociedad Anónima de Suministros; n.º 843 al 857 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de Industrias Sanitarias, S. A.; n.º 401 de la de José Antonio Primo de Rivera, de doña Natalia Casanovas Riera, y número 101 bis, de la calle del Marqués del Duero, de doña Antonia Font Mimó, y que sean aceptadas, a todos los efectos, las renuncias hechas por los interesados de las cantidades que puedan haber satisfecho de más por dicho recargo extraordinario.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Desestimar la petición deducida por don Francisco Terrades, interesando la anulación de la cuota de 371'77 ptas. impuesta a la finca de su propiedad número 7 de la calle de Torre Vélez por las obras de pavimentado de la misma, fundándose en tratarse de vivienda calificada de casa barata, en atención a que la exención o limitación de tributos que concede el Decreto-Ley de 10 de octubre de 1942 no alcanza, por su índole, a las contribuciones especiales ni puede hacerse extensivo tal privilegio a más viviendas que aquellas que hubiesen obtenido a su favor la calificación definitiva de tal casa barata, lo

que no se ha justificado por el reclamante con relación a su aludida finca.

— Rectificar el padrón de contribuyentes anexo al expediente por obras de reconstrucción de aceras frente al n.º 635 de la avenida de José Antonio y n.º 36 de la calle de Lauria, en el sentido de rebajar a 1,989'90 ptas. la cuota de importe 3,033'90 ptas., que fué impuesta a cargo de doña Beatriz Rocamora, viuda de Huelin, como propietaria de aquellos inmuebles, en atención a haberse señalado por los Servicios Técnicos el valor de 1,044 ptas. a la piedra que anteriormente a la reconstrucción aludida constituía la acera.

n

a

e

é

a

5

į.

ŀ

e

S

— Interponer contra la sentencia dictada por el Tribunal Edonómico Administrativo Provincial recurso contenciosoadministrativo, por ser contraria a los intereses municipales y, además, incongruente con los puntos debatidos ante esta Corporación y resueltos en el acuerdo municipal recurrido.

- Desestimar la instancia presentada por don Martín y doña Angela Roca Soler en el expediente por obras de prolongación de la calle de Balmes, por la que solicitaba se descontase del importe de las cuotas giradas a cargo de los inmuebles n.º 13 de la calle de Bertrán y n.º 414 de la de Balmes, hoy de su propiedad, el importe del terreno vial cedido para aquellas obras y que formaba parte de los aludidos inmuebles, en atención a que el procedente de la finca de la calle de Bertrán fué cedido gratuitamente por persona distinta de los reclamantes y sin condición alguna, y en cuanto al correspondiente a la finca de la calle de Balmes, por razón de formar parte del grupo de terrenos que el Banco Hispano Colonial se obligó a vender al Ayuntamiento por una cantidad alzada que éste le entregó, lo que equivale a haberlo adquirido, no por cesión gratuita del propietario, sino por compra, previo pago de su precio.

- Interponer recurso contenciosoadministrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo resolviendo un recurso de alzada interpuesto por don Manuel Martorell Planas, en representación de doña Benita Sala Camps y de doña Maria Nuria, don Cayetano y don Benito Fornells Sala, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente tomado el día 22 de junio de 1943, declara prescrito el derecho del Ayuntamiento para el cobro de las cuotas impuestas por razón de los inmuebles de su propiedad afectados por la construcción de la zanja para la vía del tren en la diagonal del ferrocarril, por ser dicha sentencia contraria a los intereses municipales y por haberse dejado sin resolver los puntos primordiales en que se fundamentó el acuerdo municipal recurrido.

SOLARES

Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Manuel Girona Fernández-Maquieira, actuando en nombre y representación de los herederos de don Ignacio Vilavechia, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados correspondiente a la finca n.º 32 de la calle de San Elías, adquirida por el Estado en 14 de noviembre de 1943, destinada a Instituto Nacional de Enseñanza, y que se halla exenta del pago del referido arbitrio.

— Desestimar la petición formulada por la reverenda Madre Vicaria del Instituto de Religiosas Terciarias Franciscanas de la Inmaculada Concepción, de que se suspenda el cobro de los recibos liquidados por razón del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados y finca destinada a la enseñanza retribuída, situada en la plaza de la Universidad, número 2, ya que ésta no reúne ninguna de las circunstancias de exención determinadas por el acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 8 de mayo de 1940 (fincas destinadas al culto católico).

— Desestimar la petición formulada por don Federico Ribas Farrés, actuando en nombre y representación de doña Trinidad, doña Concepción y doña Dolores Torras Ganduxer, de que causen baja del padrón y registro del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados los cargos correspondientes a las fincas propiedad de sus representadas, situadas en la calle de Torres y Pujals, en atención a que dichas fincas reúnen las circunstancias de terrenos tributables.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Ricardo Prat Casas, propietario de la finca n.º 10-12 (antes n.º 2) de la calle de Servia, el cargo del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados, por resultar duplicado.

— Desestimar la petición formulada por el Administrador del Colegio de la Inmaculada de que se suspenda el cobro de los recibos liquidados por razón del arbitrio sobre el valor de los solares estén o no edificados y finca destinada a la enseñanza retribuída, situada en el paseo de San Juan, números oficiales 86-92, ya que ésta no reúne ninguna de las circunstancias de exención determinadas por el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 8 de mayo de 1940 (fincas destinadas al culto católico).

— Producir las rectificaciones siguientes: Por solares sin edificar: Dar de baja el cargo correspondiente a la finca actualmente propiedad de don Eduardo M.ª de Vidal y Díaz, n.º 28 de la calle de Larrad. Por solares estén o no edificados: Rectificar el cargo en el sentido de que haga referencia a la finca citada con una cuota anual de 22'95 ptas. Con el número correspondiente sea singularmente registrada la finca propiedad de don Francisco Casas Gaset, n.º 15 de la calle de la Fuente del Carbón, de valor total 4,827 pesetas, y al o'25 por 100 una cuota anual de 12'07 ptas.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Francisco Pradell, Director gerente de la sociedad anónima Ribas y Pradell, propietaria de la finca señalada con los n.º 91-97 de la calle de Sicilia, del arbitrio sobre solares sin edificar que gravan dicho inmueble, ocupado, en parte, por edificios de carácter

permanente que tributan ya al Estado por contribución territorial riqueza urbana, y el resto del terreno está destinado a patio que reúne la condición de patio industrial anejo a un edificio de carácter permanente.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Luciano Parrimón Enrich, propietario de la casa n.º 64 del pasaje de Nogués, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava el inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Antonio Riera Clariana, anterior propietario de la finca oficialmente señalada con el n.º 169 de la calle de Valencia (hoy propiedad de don Enrique Soldevila), el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, y anular los recibos no satisfechos liquidados por razón del cargo cuya baja se propone en el anterior extremo, a nombre de don Francisco Riera, de importe trimestral 23'86 ptas.

— Causar baja, accediendo a la petición formulada por don Antonio Tubau, propietario de la casa n.º 57 de la calle de Piqué, el cargo del arbitrio sobre solares sin edificar que grava dicho inmueble, ocupado por un edificio de carácter permanente que tributa ya al Estado por contribución territorial, riqueza

urbana.

- Aprobar los padrones de contribuyentes relativos al arbitrio de solares sin edificar y al de solares estén o no edificados, así como los apéndices de altas y bajas que se hayan producido durante el ejercicio de 1944. Que, de conformidad a lo que preceptúan los arts. 6.º v 11 de las Ordenanzas fiscales n.º 42 v 50, reguladoras, respectivamente, de los citados arbitrios, y a fin de que los contribuyentes interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra las cuotas liquidadas a su cargo, se efectúe, durante un plazo de quince días, la exposición al público de los mencionados documentos cobratorios. Que para el debido conocimiento de los interesados y efectos legales pertinentes, se inserte el correspondiente anuncio indicativo de que esta exposición tendrá lugar en el Negociado de Solares (2.º piso del edificio nuevo de las Casas Consistoriales), durante quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, haciéndose particular mención de que ha sido. practicada la revisión de las características topográficas y económicas de las fincas situadas en ciento cincuenta y seis calles, y que determinan, en relación a las cuotas que se liquidaban para ejercicios anteriores, un beneficio anual de 125,810 ptas., habiendo, por consiguiente, sufrido variación las cuotas que a las fincas se les aplicaba en ejercicios anteriores.

PADRONES DE ARBITRIOS

Causar baja, accediendo a lo solicitado por don José Monfort Miguel, propietario de la finca n.º 222 de la calle de Sans, en el Padrón del arbitrio sobre

canalones que desaguan a la vía pública, la inscripción del referido inmueble, y que le sean devueltas al reclamante, con cargo a la part. 43 del Presupuesto ordinario, 140 ptas., pagadas indebidamente por el expresado concepto.

— Causar baja, accediendo a lo solicitado por don Federico Armenter del Monasterio, propietario de la casa n.º 58 de la calle Mayor de Gracia, en el padrón del arbitrio sobre fincas sin retrete inodoro, la inscripción duplicada correspondiente a dicho inmueble, y le sean devueltas al reclamante, con cargo a la part. 45a del Presupuesto ordinario, 15 ptas., pagadas indebidamente por el expresado concepto, y lo mismo por lo que hace referencia al padrón del arbitrio sobre fincas que se surten de agua de depósito, devolviéndosele,

con cargo a la part. 59a, 10 ptas.

— Acceder a lo solicitado por doña Guadalupe Junyent Angrill, propietario de la casa n.º 104 de la calle de Galileo, en vista de haber sido comprobada por la declaración jurada de la renta presentada en la Delegación de Hacienda la exactitud de lo alegado por la reclamante, a la rectificación, en el padrón del arbitrio sobre fincas sin retrete inodoro, de la cuota de 80 ptas. asignada al referido inmueble, toda vez que, conforme a la tarifa del art. 18 de la Ordenanza n.º 2, le corresponde satisfacer solamente la de 15 pesetas, y que le sean devueltas a la interesada, con cargo a la part. 45a del Presupuesto ordinario, 420 pesetas, pagadas de más por cuota de dicho arbitrio, durante los ejercicios de 1939 a 1944, ambos inclusive.

— Rectificar, accediendo a lo solicitado por doña Tecla Sala Miralpeix, propietaria de la casa n.º 81 de la vía Layetana, en el padrón del arbitrio sobre tribunas, la cuota de 3,360 pesetas que tenía asignada, toda vez que le corresponde satisfacer solamente la mitad de la misma y le sea devuelta a la interesada, con cargo a la part. 77a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 1,680 ptas. pagada de más.

— Dar de baja, accediendo a lo solicitado por doña Teresa Soler Casulá, propietaria de la casa n.º 274 de la calle de la Igualdad, en el padrón del arbitrio sobre fincas sin retrete inodoro la inscripción correspondiente a dicho inmueble y que se devuelva a la interesada, con cargo a la part. 45a del Presupuesto ordinario, 15 ptas., pagadas indebidamente por el expresado concepto.

— Devolver a don Andrés Oliva, propietario de las fincas sitas en el pasaje de Simón Gómez, números 4, 6, 10, 12 y 16, con cargo a la part. 43 del Presupuesto ordinario, 15 ptas., pagadas duplicadamente por el arbitrio sobre canalones que desaguan

a la via pública.

— Situar, con cargo a la part. 163 del vigente Presupuesto en la Mayordomía municipal, librada a nombre del oficial segundo de dicha dependencia, don Alejandro Rosell Vilaseca, y como cuenta a justificar, la cantidad de 2,000 ptas., a disposición del referido Negociado, para atenciones de carácter urgente durante el actual ejercicio.

PRESUPUESTOS

Pagar facturas relativas a materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Ponencia de Hacienda, con cargo a consignaciones que actualmente corresponden en parte al cap. xviii, artículo único, Resultas por adición del Presupuesto de 1944.

— Modificar en lo menester el acuerdo de 8 de octubre de 1940, por el que la Excelentísima Comisión Municipal Permanente acordó la incautación de la fianza constituída en 4 de febrero de 1933, para responder de la concesión del quiosco de periódicos que estuvo emplazado en la calle de Mallorca, frente al n.º 270, entendiéndose que la persona que lo constituyó era don Juan Doménech Canalías, en lugar de don Joaquín Rosés Huguet, que, por error, se hizo constar en el mencionado acuerdo.

— Desestimar la petición formulada por don José María Seguí Pons para instalar un quiosco de bebidas en el paseo del Puerto Franco, esquina a la carretera del Prat, en terrenos propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento.

- Declarar caducada, por falta de pago y abandono, con pérdida de la fianza de 180 ptas. constituída en 27 de marzo de 1942, la concesión del quiosco de periódicos, de segunda clase, situado en la calle de Urgel, esquina a la de Floridablanca, cuya concesión ostentaba doña María del Pilar Valladares Salvador. Que el Ayuntamiento se incaute de la referida fianza de 180 ptas., y, en el caso de estar constituída en Títulos o efectos públicos, se autorice a la Intervención Municipal para que proceda a la venta de los valores, con intervención de Agente de Bolsa, e ingrese, en su día, a Fondos municipales, conocido el producto líquido de la venta, el importe de la referida fianza. Que, debido a las circunstancias que concurren en el lugar donde estuvo emplazado el quiosco, no procede convocar nueva subasta para su explotación.

— Autorizar el traspaso a nombre de doña Manuela Torrella Vall de la concesión del quiosco de segunda clase para la venta de periódicos, situado en la calle de Sans, esquina a la de Riego, en las mismas condiciones que lo tenía el anterior concesionario, don Francisco Soler Bello, y por todo el tiempo que queda de concesión, debiéndose satisfacer el importe de dos trimestres de canon del quiosco por derechos de traspaso.

— Desestimar la petición formulada por don Pedro J. Bassegoda Musté, solicitando que mientras se decide en definitiva acerca de la circulación por los pórticos de la plaza Real, se conceda una prudente prórroga al actual estado de cosas para iniciar una información pública.

— Abonar a doña Francisca Canals Ferrer, con cargo al Presupuesto extraordinario de liquidación de Créditos, 2,633'13 ptas., sin reducción ni descuento alguno, correspondiente a haberes que dejó de percibir en su cargo de maestra municipal durante la época en

que estuvo destituída por el Ayuntamiento rojo, abonándose la expresada cantidad con cargo a la part. 13 del Presupuesto extraordinario de liquidación de Créditos, por haberse agotado la part. 14, en la que hubiera correspondido su aplicación.

— Desestimar el recurso de reposición formulado por don Isidro S. Gassol contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 3 de noviembre de 1943, que denegó la reclamación formulada por el mismo contra el Presupuesto extraordinario de liquidación de Créditos, en el sentido de que se incluyera en dicho Presupuesto, a favor del señor Gassol, la cantidad de 26,000 ptas., importe de unos alquileres en época roja devengados en relación a la finca n.º 92 y 94 de la calle de San Gervasio.

— Desestimar las instancias formuladas por don Casimiro Montagut, en su calidad de Presidente de la Agrupación de Confiteros-Pasteleros de Barcelona, interesando se reduzca la cuantía del impuesto municipal sobre los dulces elaborados en tanto las circunstancias actuales impidan a los industriales interesados la utilización exclusiva de la harina de trigo en sus elaboraciones.

— Abonar, con cargo a la part. 13 del Presupuesto extraordinario de liquidación de Créditos, donde
existe remanente suficiente para ello, y por analogía
con la part. 14, hoy agotada, las minutas de honorarios de los letrados don Manuel Rius y don Evaristo Durán Reynals, en cuanto a la primera, y de los
herederos de don Jesús Sánchez Diezma y don Evatanislao Durán Reynals, la segunda, de importe, respectivamente, 10,000 y 52,000 ptas., cuyas minutas
han sido informadas de conformidad por el Negociado de Patrimonio Municipal, sin hacerles objeto de
descuento alguno por tratarse de honorarios.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Enterarse del oficio del Juzgado de Instrucción Número 5, ofreciendo a esta Corporación el procedimiento en el sumario n.º 396 de 1944, sobre defraudación de flúido eléctrico realizada por José Mara Peiró, y que, deferente con el celo de los Tribunales de Justicia, renuncia, de momento, a tomar parte en causa, pero no a percibir la indemnización que pueda corresponderle como perjudicado en el asunto.

— Pagar, con cargo al cap. xvIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1944 (cap. 1v, art. 1.º, part. 88), al Tesorero de la Asociación de Copartícipes El Fénix de Aguas Potables, el recibo de 260 ptas., correspondiente a la segunda mitad del dividendo ordinario del segundo semestre del próximo pasado año y mitad del dividendo extraordinario de 200 ptas. por pluma, por las dos plumas de agua que posee esta Corporación y que suministra al edificio de la ronda de San Pablo, n.º 38, destinado a archivo de arbitrios.

- Desestimar la instancia presentada por don

Pedro García Faria, en la que, como propietario de la finca n.º 15 de la avenida del viaducto de Vallcarca, solicita se le adjudique directamente la propiedad de un solar del Ayuntamiento lindante con dicho inmueble, por ser contraria su petición a lo dispuesto por el art. 150 de la vigente Ley Municipal, por haber sido solicitado también el solar de que se trata por otro vecino colindante y por hallarse pendiente de resolución el proyecto de posible utilización de tal finca para un servicio municipal.

— Pagar, con cargo a la part. 68 del Presupuesto ordinario, a la Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros el recibo de 2,599'90 ptas., correspondiente a la prima del primer trimestre del corriente año, por el seguro de responsabilidad civil de los vehículos de tracción mecánica propiedad de esta Corporación

municipal.

— Otorgar, elevando a documento público lo establecido entre Salat, S. A., y la Comisaría General de la Exposición de Barcelona con fecha 31 de octubre de 1920, el opórtuno contrato de venta a favor de dicha empresa mercantil de la parcela de terreno cuyo uso a perpetuidad tiene reconocido, por el precio de 6,391 ptas., que deberá ingresar en las arcas municipales, siendo a cargo de la entidad compradora el pago de todos los gastos que ello produzca, incluído notario autorizante, impuesto de derechos reales y timbre, arbitrios municipales, inscripción en el Registro de la Propiedad, etc., y también a cargo de Salat, S. A., la obtención del correspondiente permiso de desaparición del refugio construído en tal parcela y los gastos que tal desaparición ocasione.

— Renunciar a comparecer, como perjudicado, en el sumario instruído por el Juzgado Número 4, de los de Barcelona, por daños producidos a la ambulancia municipal n.º 1, confiando en el recto celo y justicia de los Tribunales, y significando a dicho Juzgado que el Ayuntamiento ha percibido integramente el importe de los daños que se causaran al vehículo de su

propiedad.

— Realizar, en el edificio propiedad de esta Corporación municipal sito en la calle del Orden, números 35 y 37, las obras de reparación indispensables y necesarias que en dichas bases se detallan, y aplicar el importe total de dichas obras, que asciende a 8,477'04 ptas., con cargo a la part. 467a del Presu-

puesto ordinario.

— Satisfacer, con cargo al cap. x, art. 2.º, partida 11, «Construcción de Grupos Escolares en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional», a los hermanos don Isidro y doña María de los Angeles Boguñá Porta, la cantidad líquida de 9,629'24 pesetas, importe del 1'20 por 100 de pagos al Estado del total precio de compra de la finca n.º 2 de la calle de San Andrés, en donde se halla instalado un Grupo Escolar, por haberse convenido expresamente en el acuerdo de adquisición de 27 de julio de 1944 que todos los gastos e impuestos por razón de dicha venta serían a cargo de esta Corporación municipal.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 23 del Presupuesto ordinario, del Jefe letrado del Negociado de Patrimonio Municipal, don Javier de Mendoza y Arias-Carvajal, la suma de 44,513'39 ptas. líquidas, a justificar, para invertirlas en el pago de derechos reales y timbre, devengados con motivo de la escritura de venta otorgada por los hermanos don Isidro y doña María de los Ángeles Boguñá a favor de este Ayuntamiento.

INSPECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Aprobar una relación de permisos para colocar paravientos.

OBRAS PUBLICAS

Afectar en su totalidad la cantidad de 398,580 pesetas, consignada en la part. 196b del Presupuesto vigente, para el pago de los devengos del personal de contratación diaria del Servicio de Parques y Jardines.

. — Destinar, para atender al pago de gastos de locomoción, durante el año en curso, que devengue el personal afecto a la inspección de vías públicas, un crédito de 10,000 ptas., aplicándose a la part. 474 del Presupuesto ordinario, cuyos gastos serán abonados a dicho personal a medida que se vayan produciendo.

— Pagar; a los efectos del acuerdo de 20 de febrero de 1940, varias facturas, por importe total de 9,793'20 ptas., correspondientes a materiales suministrados a las diversas dependencias de la Delegación de Obras Públicas durante la segunda quincena del pasado mes de enero.

— Afectar en su totalidad, a los efectos de lo previsto en la regla 11 del Presupuesto vigente, relativa al personal de contratación diaria de las dependencias municipales, la cantidad de 250,000 ptas., consignada en la part. 190 de dicho Presupuesto, para el pago de los devengos del indicado personal, y servicios y horas extraordinarias de la Agrupación de Vialidad.

— Poner a disposición, con cargo a la part. 474 del Presupuesto ordinario, del Jefe de la Agrupación de Vialidad, don Luis Jara Urbano, la cantidad de 10,000 ptas., cuya inversión deberá justificar en la forma de costumbre, para atender directamente a la adquisición de materiales de escritorio y de dibujo necesarios para la buena marcha de las obras que ejecuta en la vía pública e inspección de las mismas, que requieren frecuentemente la redacción y encuadernación de proyectos, planos, trabajos de copistería e imprenta y demás que precisen al indicado fin.

— Destinar, con el fin de que no queden desatendidos los trabajos encomendados a los servicios que dependen de la Agrupación de Edificios Municipales, un crédito de 12,000 ptas., con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario, destinado a satisfacer los gastos extraordinarios del personal auxiliar técnico y administrativo, cuya suma se sitúe en Mayordomía a disposición del Jefe de la expresada Agrupación, que deberá justificar oportunamente y en la forma de costumbre su inversión.

— Proceder a la inmediata reconstrucción de los pavimentos actualmente hundidos en las terrazas de la plaza de Artés, destinándose para la ejecución de dicha obra la cantidad de 19,782'26 ptas., que se aplicarán, en cuanto a 3,165'06 ptas., al cap. x1, art. 6.°, part. 20, y en cuanto a 16,617'20 ptas., al cap. x1, artículo 3.°, part. 17, de los Presupuestos extraordinarios de los años 1939 y 1942, respectivamente.

— Destinar, al objeto de poder seguir atendiendo los trabajos urgentes a cargo de la brigada al efecto formada y dependiente de la Agrupación de Edificios Municipales, un crédito de 15,000 ptas., aplicable a

la part. 466 del Presupuesto ordinario.

— Destinar, con el fin de adquirir los materiales necesarios para que no queden desatendidos los trabajos que ordinariamente tiene a su cargo la brigada que depende de la Agrupación de Edificios Municipales, así como aquellos otros trabajos urgentes que en cualquier momento pueda ordenar la Superioridad, un crédito, como inversión a justificar en la forma de costumbre, de 15,000 ptas., con cargo a la part. 466 del Presupuesto ordinario vigente.

— Realizar los trabajos de derribo y descombro de las bases de hormigón que sirvieron de sostén de los grandes mástiles de banderas y gallardetes en los jardines de Montjuich, y que, por su laméntable estado y no ser de utilidad alguna ofrecen peligro, destinándose para dichos trabajos la cantidad de pesetas 19,083'60, con cargo al cap. x1, art. 3.º, part. 17, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Destinar, con cargo a la part. 467a del Presupuesto ordinario del año 1945, la cantidad de 19,549'22 pesetas, para que se proceda a realizar los trabajos de albañilería, carpintería y herrería necesarios para la consolidación de la cubierta de los locales donde están instalados los Talleres Municipales del edificio del Palacio de la Agricultura del Parque de Montjuich.

ENSANCHE

Aprobar, no habiendo don José Pagés Borns, en contestación del requerimiento que se le dirigió, formulado proposición de precio de la parte vial de la finca de su propiedad, señalada con el n.º 129 en la calle de Atenas, afectada por el ensanchamiento de la misma, la hoja de aprecio formulada por el arquitecto Jefe del Servicio de Valoraciones, don Ignacio M.ª Colomer Oms.

— Vender, por el precio de 1,499'20 ptas., a doña Dolores Molas Vall, en su justificada calidad de propietaria colindante, una parcela declarada sobrante de via pública procedente del torrente de la Guineu, situada en la manzana limitada por las calles de

Navas de Tolosa, Concepción Arenal, Lope de Vega y Juan de Garay, de extensión superficial 35'40 metros cuadrados, equivalentes a 937 palmos cuadrados.

— Desestimar la instancia presentada por don José M.ª Ayxelá, en la que reclamaba el importe de la acera construída en la vía Augusta, n.º 29 y 31, y abonarle, previa la tramitación en expediente aparte, en concepto de subvención por parte de este Ayuntamiento, la cantidad de 529'45 ptas., equivalentes a 6 pesetas por metro cuadrado, siendo éstos en número de 88'24 centímetros cuadrados.

— Expropiar, por el precio de 45,000 ptas., con cargo a la part. 37 del Presupuesto de Ensanche vigente, según informe de Intervención, a don Ramón Simó Ubach, los terrenos viales de su propiedad afectados por la avenida del Generalísimo Franco y calle del Gran Capitán, cuyos terrenos ocupan, en junto, una superficie de 1,826'90 metros cuadrados, equivalentes a 48,354'39 palmos cuadrados.

— Aprobar el proyecto, de prolongación de la calle de la Jota, desde la de Desfar a la de Felipe II y plaza del Virrey Amat, sometiéndolo a la Comisión Central de Sanidad Local y dando cuenta de este trá-

mite a la Fiscalia Delegada de la Vivienda.

- Aceptar la cesión gratuita que ofrece doña María Boné Arrieta de una porción de terreno vial de la calle de Llorens y Barba, afectada por la apertura de esta calle, en el tramo comprendido entre el torrente de Lligalbé y la calle de Lepanto, cuya porción ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, equivalentes a 2,911 palmos también cuadrados, formalizándose la oportuna escritura de cesión e inmediata ocupación del terreno, previos los trámites reglamentarios; aceptar el ofrecimiento de don Arturo Parellada Miguel de realizar a sus costas las obras de apertura y urbanización de la calle de Llorens y Barba hasta su enlace con la de Lepanto, consistentes en desmonte de tierras para sujetarse a la rasante oficial, colocación de bordillos, formación de rigolas y construcción de un pavimento de macadam con riego su-

perficial asfáltico, cuyas obras debería ejecutar precisamente bajo la inspección directa de la Agrupación de Vialidad y sujetándose al proyecto que previamente formule la misma, e incoar, con el fin de poder enajenar a don Arturo Parellada, en su calidad de propietario colindante y por el precio fijado por el Servicio Técnico de Valoraciones, dos parcelas procedentes del torrente de Lligalbé o del Notari, expediente de declaración de sobrante de vía pública del mencionado torrente, en su trayecto comprendido entre las calles de Rosellón y Manso Casanova, publicándose los oportunos anuncios oficiales, de conformidad con las

— Abonar a don Martín Plaza Hortet, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de 1,500 ptas., por desocupo forzoso de la construcción en que habitaba, situada en la calle de Enrique Bergés, que ha debido derribarse con motivo de la apertura y urbanización de la citada calle, cuya in-

disposiciones legales vigentes en la materia.

demnización el señor Plaza promete nada más pedir ni reclamar por razón del derribo del repetido inmueble y desocupo forzoso del mismo, y aplicar el gasto de referencia a la part. 37 del vigente Presupuesto de Ensanche.

- Entender, por haber transcurrido con exceso el plazo de quince días sin que doña Teresa Estany haya dado respuesta alguna a la hoja de aprecio de la parte vial de la finca de su propiedad, señalada con el número 88 de la calle de Padua, que le fué comunicada, que dicha señora acepta la oferta de precio de la expresada finca contenida en la citada hoja de aprecio, y, en consecuencia, expropiar la indicada finca por la cantidad de 25,321'52 ptas., con cargo a la part. 37 del Presupuesto ordinario.

- Desestimar las instancias de Inmobiliaria Barcelonesa, S. A., por las que solicita la ampliación de la acera frente al edificio destinado a espectáculos públicos que ha levantado en el chaffán este de la rambla de Cataluña y calle de la Diputación y autorización para construir una escalinata en el propio edificio, ocupando parte de dicha acera, y requerir a la mencionada sociedad para que paralice las obras que sin permiso está ejecutando en el indicado lugar para la construcción de la escalinata de referencia y que proceda inmediatamente a destruir la obra ya ejecutada, reponiendo la vía pública en el lugar y forma en que se hallaba antes de dar comienzo indebido a las repetidas obras, todo ello sin perjuicio de las sanciones que puedan serle impuestas.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Anular el acuerdo adoptado en sesión del día 19 de mayo de 1942, por el que se denegaba a don Antonio Barella el permiso para construir un altillo industrial en la finca n.º 23 de la calle de Blesa, y conceder a dicho señor, por ajustarse actualmente las obras a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, la legalización que tiene solicitada del mencionado altillo, previo pago de los derechos de permiso con recargo, ascendentes a 324'20 ptas.

- Conceder a don Luis Omedes Sistachs la licencia de alquiler que tiene instada para el almacén situado en la calle de Enamorats, n.º 138, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos aprobados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, y lo propio, por lo que hace referencia a don Bartolomé Peradalta, para el almacén situado en la calle de San Germán, n.º 8.

- Imponer a doña Ana Martorell una multa de 25 ptas., más el recargo del 2 por 100 sobre los derechos de permiso, ascendentes en su totalidad a 130'05 pesetas, por haber construído sin permiso tres tabiques en la finca n.º 14 de la calle de Aribau, y requerir a la expresada señora para que en el plazo de treinta días solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previniéndola que, de no dar

cumplimiento al presente acuerdo en el plazo que se le señala, le serán impuestas las demás sanciones a que hava lugar.

- Conceder a don Joaquín Borrás el permiso que tiene solicitado para reformar la cubierta de la casa n.º 67 de la calle de Blasco de Garay, y que por hallarse afectada de nueva alineación la finca de referencia, el citado permiso sea concedido con sujeción a condiciones restrictivas.
- Imponer a doña Teresa Bertrán una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso, ascendentes en su totalidad a 108'15 ptas., por la reparación sin permiso de la claraboya del terrado de la casa n.º 94 de la calle del Rosal, y requerir a la expresada señora para que en el plazo de treinta días solicite la legalización de dichas obras.
- Imponer a Hermanos Font una multa de 50 pesetas, más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos, ascendentes en su totalidad a 256'54 ptas., por la construcción sin permiso de un altillo en la finca número 101 de la avenida del Marqués del Duero, v requerir a los expresados señores para que en el plazo de treinta días soliciten la legalización y presenten planos autorizados de dichas obras, previniéndoles que de no dar cumplimiento al presente acuerdo en el plazo que se les señala les serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.
- Instruir, accediendo a lo solicitado por doña Concepción Dantrayga, el expediente contradictorio determinado en el apartado g del art. 5.º del R. D. de 21 de diciembre de 1925 y Decreto de 29 de diciembre de 1931, por lo que a la finca n.º 301 de la calle de Calabria, propiedad de dicha señora, se refiere, a fin de que la autoridad municipal pueda determinar sobre el estado de ruina de dicha casa, entregándose a la solicitante certificación de la resolución que recaiga en tal expediente, para que pueda ser producida como antecedente documental donde fuere procedente.
- Imponer a don Enrique Gabarró una multa de 25 ptas., más el recargo del 200 por 100 sobre los derechos de permiso correspondientes, ascendentes en su totalidad a 389'34 ptas., por haber construído sin permiso un altillo y un rótulo en la finca n." 105 y 107 de la calle del Marqués del Duero, y requerir al expresado señor para que en el plazo de treinta días solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previniéndole que de no dar cumplimiento al presente acuerdo en el plazo que se le señala le serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

ROTULACIÓN Y NUMERACIÓN DE CALLES

Abrir, durante el plazo de veinte días, información pública sobre el proyecto de rectificación de las numeraciones de : Pasaje de San Daimiro, calles de José Sangenis, Santa Albina, San Crispin, General Mendoza, avenida del Generalisimo Franco, desde su origen a la plaza de las Glorias, y avenida del Generalisimo Franco, entre la plaza de las Glorias y la calle de Cerdeña, para que los vecinos afectados puedan formular las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Dar por legalizadas, previo pago de los derechos correspondientes, recargados en un 200 por 100 y la multa de 100 ptas., por haber infringido el art. 206 de las Ordenanzas municipales, con carácter condicional, las obras efectuadas por don Enrique Torné en el terrado de la clínica La Previsión Regional, sita en la calle de Nuestra Señora del Coll, n.º 25, y por venir afectada en parte la finca de que se trata de nueva alineación, las obras de referencia se legalizan a precario por durante el beneplácito del Ayuntamiento.

— Ordenar a don José Filba solicite la legalización, acompañando planos facultativos, de las obras efectuadas sin permiso en la finca n.º 22 de la calle de Baños Nuevos, mediante el pago de los derechos correspondientes, recargados en un 200 por 100, ascendentes a 92'70 ptas., y de una multa de 25 ptas., por haber efectuado tales obras sin haber solicitado el oportuno permiso.

— Dar por legalizadas las instalaciones efectuadas por La Maquinaria Española, S. A., en la finca n.º 33 de la calle de Caspe, consistentes en el pintado de la parte superior de los cristales de varios rótulos visibles desde la vía pública, mediante el pago de los derechos correspondientes, recargados en un 200 por 100, ascendentes a 432'50 ptas., y de una multa de 25 ptas., por haber efectuado tales obras sin haber solicitado permiso, con infracción de las Ordenanzas municipales

— Dar por legalizadas las obras efectuadas por don Daniel Boniella en la finca n.º 4 de la calle de Argenter, consistentes en aplacado de azulejos en la fachada de 5 metros cuadrados, mediante el pago de los derechos correspondientes, recargados en un 200 por 100, ascendentes a 463'50 ptas., y de una multa de 50 ptas., por haber efectuado dicha obra sin haber solicitado permiso.

Legalizar las instalaciones efectuadas en los balcones del piso principal de la calle de Cabañes, número 59, consistentes en un cuerpo saliente de 1 metro cuadrado y otro de 3 metros cuadrados, con 10 centímetros de salida, y un rótulo-bandera de 1 metro cuadrado y 1 metro de salida de la fachada, por doña Irene Gil, mediante el pago de los derechos correspondientes, recargados en un 200 por 100, ascendentes a 1,328'70 ptas., y de una multa de 50 ptas., por haber efectuado tales instalaciones sin haber solicitado el oportuno permiso.

- Rectificar en lo menester el acuerdo municipal de 15 de noviembre del próximo pasado año, por el que se concedía la prórroga de un año en la validez del permiso para efectuar obras de ampliación y reforma en la subestación que la Compañía Barcelonesa de Electricidad posee en la Travesera de Gracia, nú mero 178, entendiéndose concedida para el n.º 176 de la propia calle, que es para el que en realidad solicitaba la referida prórroga y que, por error, por tratarse de un caso análogo, habíase unido la instancia causante al expediente referente al edificio n.º 178.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización provisional de la plaza situada en el solar del antiguo Convento de Carmelitas Descalzas de la calle de la Canuda, las cuales han sido ejecutadas por el contratista Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

— Saldar la compra y confección de unas cortinas con destino a la Exposición Nacional de Otoño, cuyo importe asciende a 8,320'45 ptas., que se aplicarán con cargo al cap. 11, art. 1.º, part. 16, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942.

— Adquirir, por el precio de 7,655'75 ptas., con cargo a la part. 473 del Presupuesto ordinario vigente, de doña Francisca Cortés González, la parcela vial de su propiedad, que consta ya ocupada por el Ayuntamiento con destino a la apertura de la vía Augusta y que procede de la finca n.º 7 de la expresada avenida.

— Aprobar los precios que habrán de regir para la venta al público del plano del casco antiguo a escala de 1:5,000, acordado como adicional al de escala 1:10,000, a que se publicó el general de Barcelona, edición de 1943, cuya entrega de ejemplares se hará por el Servicio del Plano de la Ciudad, mediante el abono correspondiente en sellos municipales.

SERVICIOS PUBLICOS

Situar en la Jefatura del Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales el crédito de 7,074 ptas., para satisfacer el importe de los gastos de tranvías, autobuses y metros, producidos al personal afecto a dicho Servicio con motivo de obligados desplazamientos producidos en cumplimiento de su cometido durante el segundo y tercer trimestre del pasado año 1944, aplicándose dicho gasto con cargo a la part. 16 del Presupuesto ordinario.

— Habilitar un crédito de 1,000 ptas., situándose en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, para el pago, al contado, a don Salvador Miracle de los trábajos a realizar por éste, para proseguir, durante el corriente año, a la formación del fichero de itinerarios, indispensable para mejorar la actuación del Cuerpo de Bomberos, aplicándose el gasto con cargo a la part. 77 del Presupuesto ordinario.

- Adquirir, con cargo a la part. 78 del Presu-

puesto ordinario, por el precio aproximado de 3,500 pesetas, de la viuda de Bernardo Fanlo, unos sillones, mesita, perchero y sillas, cuyos muebles se precisan para completar, con los ya existentes, el despacho del Subjefe del Servicio de Extinción de Incendios.

- Adquirir, por el precio total de 8,500 ptas., y con cargo a la part. 75 del Presupuesto ordinario, de Teodoro Sanmartí, de Sabadell, cien enchufes de 70 milimetros «Barcelona», patentados por la misma, indispensables para poner en servicio las piezas de manguera de goma y lona destinadas al Cuerpo de Bomberos, que han sido objeto de reciente con-

curso ya adjudicado.

- Convocar concurso privado para adquirir doscientos uniformes de trabajo destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, cuatro de ellos para los componentes de la Jefatura de dicho Cuerpo, de igual modelo que los actualmente en uso, género similar y con los correspondientes galones los destinados a los Jefes y clases, habilitándose al efecto el crédito de 30.000 ptas, a que ascenderá, aproximadamente, su importe total, aplicándose con cargo a la part. 76 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión del crédito de 3,300 ptas., que fué situado en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios para la adquisición y pago de dos butacas tapizadas con piel, una mesa, cuatro sillas, una percha y un pequeño mueble para colocar documentos, destinados los mismos para uno de los despachos de la Jefatura del

indicado Servicio.

- Convocar concurso privado para adquirir doscientas camisas de color crudo, con cuellos y puños unidos a las mismas, y doscientas corbatas de color azul obscuro, según muestras obrantes en el Cuerpo de Bomberos, y destinadas al personal componente del mismo, habilitándose al efecto el crédito de 9,800 ptas., que se supone ascenderá, aproximadamente, la totalidad de dichas prendas, aplicándose el gasto con cargo a la part. 78 del Presupuesto ordinario.

CEMENTERIOS

Aprobar el acta de la recepción provisional relativa a las obras ejecutadas en el Cementerio de Sarriá, departamento segundo, para la construcción de un grupo de doscientos nichos, cuyas obras han sido ejecutadas por el contratista don Eudaldo Obradors Gaig, en virtud de la subasta a su favor adjudicada.

— Aprobar la cuenta presentada por don Antonio Boada, en su calidad de gerente de Boada Cementos y Ladrillo, S. A., de 8,920'99 ptas., relativa al suministro de materiales de cal y cemento necesarios para los trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios en las distintas necrópolis de Barcelona, y que el referido importe sea satisfecho con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición del año 1944.

- Aprobar la relación valorada de 19,888'58 pesetas, relativa a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales para la construcción de tumbas menores en el departamento tercero del Cementerio del Este, y continuar la reparación y conservación de las fachadas, cubiertas y parte interior de los nichos de la fachada Nª Aª de la isla primera del departamento primero del propio Cementerio; confiándose su ejecución al contratista don Miguel Campmany, y aplicar su importe al cap. VII, art. 3.0, part. 7.ª, del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942.
- Aprobar la certificación y relación valorada de 19,975'78 ptas., como primera y única certificación relativa a la prestación del personal y suministro de materiales para la construcción de la cimentación de osarios y nichos de primer piso de un grupo de nichos emplazados en el departamento cuarto del Cementerio de San Andrés, cuyas obras, realizadas por administración, han sido ejecutadas por el contratista don José Llevat Balada, y que el referido importe sea satisfecho con cargo a la consignación del cap. VII, art. 3.º, part. 7.º, «construcción de nuevas sepulturas», del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1944), a Grau-Soler, 450 ptas., por suministro de corsé ortopédico para las atenciones del Negociado de Beneficencia, (Servicio Aparatos Ortopédicos); a Hijo de H. Fedou, 940 ptas. por suministro de gafas para las atenciones del Negociado de Beneficencia (Servicio Aparatos Ortopédicos) y a doña Consuelo Moré, por suministro de pan para las atenciones del Refugio Provisional de Niños.

- Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 10,000 ptas. que presenta don J. Rueda, Oficial primero encargado de la Oficina de la Secretaría de la Alcaldía, para atender los pagos de socorros en la Secretaria Particular.
- Pagar, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 10, Obras Albergue Valldoncella, del Presupuesto extraordinario de Obras del año 1942, a Francisco Riera, sociedad anónima, 4,801'21 ptas., por obras de albañilería en las instalaciones industriales (instalación eléctrica y gas de las obras del citado albergue).
- Abonar, con cargo al cap. xvIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1944), a don Salvador Matutano, 3,590'75 ptas., importe de su factura relativa al suministro de frutas y verduras para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; a Compañía Hispano Islandesa, S. A., 4,040'80 ptas., importe de su factura, por suministro de sardinas y pescado salado para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a Droguerías de San Agustín, S. A., 2,019'80

pesetas, artículos de drogueria para el Asilo Municipal del Parque; a Ricardo Admetlla Montañá, 7,084 pesetas, despojos de ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a don Tomás Farrés, 3,406 ptas., embutidos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.; a Valentín Giribets, 13,503'70 ptas., pan para el Refugio Provisional de Niñas; a Ram, S. A., 1,368 ptas., carne de cerdo y embutidos para el Asilo Municipal del Parque; a don Ricardo Admetlla Montañá, 10,611 ptas., carne de ternera para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a Estartús, 5,525'75 ptas., carbón para el Asilo Municipal del Parque, y a don Joaquín Girbau, 17,278'30 ptas., frutas y verduras para el Asilo Municipal del Parque.

CULTURA

Conceder, en atención a la competente e intensa labor que, con carácter extraordinario, ha pesado últimamente sobre el maestro don Juan B. Lambert, Director de la Escuela Municipal de Música, con motivo del estudio, organización e implantación del nuevo plan de enseñanzas que corresponde a dicha Escuela, como integrada en el Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona — trabajos que, por otra parte, han agravado considerablemente el delicado estado de salud del digno Director de aquella institución —, al señor Lambert la gratificación extraordinaria de 1,000 ptas., librándose la misma con cargo a la part. 437 del vigente Presupuesto, a nombre de don Luis Durán Quintana, quien cuidará de hacerla efectiva al interesado.

— Aprobar la factura de 1,435 ptas. presentada por don Luis Rubiralta, relativa al suministro de material de oficina para el Museo de Industrias y Artes Populares del Pueblo Español, del Parque de Montjuich, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la cuenta de Fondos especiales, «Operaciones transitorias».

— Aprobar la factura de 960 ptas. presentada por la señora viuda de R. Tobella, relativa al suministro de impresos para el Archivo Histórico de la Ciudad, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la cuenta de Fondos especiales, «Operaciones transitorias».

— Habilitar, con cargo a la part. 382 del vigente Presupuesto, 30,000 ptas, para poder seguir atendiendo, duranțe el corriente año, al pago de los servicios especiales que Tranvías de Barcelona, S. A., tiene concedidos a esta Corporación en favor de los alumnos de las escuelas municipales «Veintiséis de Enero» y Sordomudos, autorizándose, en consecuencia, la inversión de la citada suma para abonar los expresados gastos, que deberán ser satisfechos con sujeción al correspondiente trámite reglamentario.

— Conceder, con cargo a la part. 437 del vigente Presupuesto, por una sola vez, a la profesora de la Escuela de Música doña Andrea Fornells, la subvención de 1,000 ptas., con el fin de contribuir a sufragar los gastos de sus últimos conciertos, y, especialmente, los que le ha ocasionado la edición del notable Método de Canto de que es autora, y que ha sido adoptado, como obra de texto, por la referida institución municipal.

ESTADÍSTICA

Proceder a la rectificación, alta e inclusión de diferentes personas en el padrón de habitantes vigente.

PERSONAL, ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Abonar a doña Teodora Lozano Pulido, como viuda del inspector de Demarcación don Álvaro Sánchez Capote, un socorro, por una sola vez, de 5,750 pesetas, abonándose con cargo a la part. 9.ª del vigente Presupuesto, como asimismo se le abone! la mitad del subsidio extraordinario de Navidad, por haber fallecido el día 27 de junio último.

— Abonar a don Jorge Delago Colomera, como hijo, soltero, del mozo sanitario, jubilado, don Vicente Delago Vicent, un socorro, por una sola vez, de importe 7,332'90 pías., abonándose con cargo a la partida 9.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a don Victor García Velilla, como tutor de los menores Jerónimo y José García Velilla, un socorro, por una sola vez, de importe 3,679 pas., abonándose con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario.

— Abonar a doña María Esteva Torre, como viuda del guardia urbáno, jubilado, don Andrés Torra Torra, la pensión anual de 1,031'33 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario.

— Abonar a doña Teresa Torra Suñé, como viuda del matarife, jubilado, don Vicente Zapater Bardet, un socorro, por una sola vez, de 5,488'75 ptas., abonándose con cargo a la part. 9.ª del Presupuesto ordinario

— Abonar a doña Juana y doña Dolores Diago Almuzara, como hijas, solteras, del guardia urbano, jubilado, don Nicomedes Diago Marín, la pensión anual de 1,031'33 ptas., siendo dicha pensión, por partes iguales, entre ellas, abonándose, en cuanto se refiere hasta 31 de diciembre de 1944, con cargo al cap. xvIII, artículo único (Resultas por adición del Presupuesto de 1944), y a partir del día 1.º de enero próximo pasado, con cargo a la part. 5.ª del Presupuesto ordinario de 1945.

— Conceder al auxiliar administrativo don José Lecina Artieda, dos años de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando, a fin de poder atender a asuntos particulares, y a partir del día 13 de los corrientes, en que termina la misma.

— Conceder a doña María Luisa Quinzá Gil de Avalle, auxiliar administrativo, dos meses de licencia, uno con sueldo y otro sin percepción de haber, para

poder atender a asuntos particulares.

— Reintegrar al vigilante municipal don Blas Llopis Boluda la cantidad de 100 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al suplente don Ramón Calvet Gil por los diez servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero prestando servició de su clase, haciéndose cargo de su importe a la part. 497 del Presupuesto ordinario.

- Aprobar las siguientes cuentas justificadas que presenta el Jefe de Ceremonial don Manuel Ribé: Inversión de 37,254 ptas., para atender a los gastos ocasionados con motivo de los actos celebrados en el Pueblo Español, en conmemoración del octavo aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, el día 18 de julio de 1944; inversión de 1,000 ptas., como donativo al Colegio de Huérfanos de Telecomunicación; inversión de 1,500 ptas., para atender a los gastos de adquisición de una imagen de la Virgen de la Merced, ofrenda del Excelentísimo Ayuntamiento a la iglesia del pueblo de Basakato (Fernando Poo), y 250 ptas., para atender a los gastos efectuados con motivo de la visita al elefante Perla por la Agrupación Arca de Noé.
- Aprobar el abono a la Administración del Boletín Oficial del Estado, de Madrid, de la cantidad de 441 ptas., importe del anuncio publicado en el número 20 de dicho Boletín, correspondiente al día 20 de dero próximo pasado, referente a convocatoria para la provisión de varias plazas de arquitecto, vacantes en este Excelentísimo Ayuntamiento, cargándose su importe a la part. 170 del Presupuesto ordinario.
- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Jefe de Ceremonial don Manuel Ribé, de la inversión de la suma de 1,000 ptas., para ser destinada, como donativo, al festival celebrado en el Liceo a beneficio de los campamentos de verano del Frente de Juventudes.

— Conceder al médico supernumerario excedente don Juan Solá Suris, el reingreso al servicio activo por existir vacante, según informa el Decano de Asistencia Médica Municipal.

— Poner a disposición del ilustre señor Secretario y del Jefe de la Sección de Gobernación las cantidades de 1,000 y 750 ptas., respectivamente, que están consignadas en la part. 26 del vigente Presupuesto, para la dotación de sus bibliotecas, a fin de que puedan ser adquiridas las publicaciones destina-

das a las mismas.

— Conceder al agente de arbitrios don Vicente Pigem Serra seis meses de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el ilustre señor Concejal del Distrito III don José M.ª Junyent, de la inversión de la suma de 10,000 ptas.,

percibida por el mismo para atender a los gastos de celebración de las Fiestas mayores de Sarriá, San Gervasio y Las Corts.

- Abonar, accediendo a lo solicitado por don Luis Panero Tarés y veintidos funcionarios más, afectos a los Servicios de Desinsectación del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, una mensualidad extraordinaria en concepto de aguinaldo con motivo de las pasadas fiestas de Navidad, debiendo aplicarse dicho gasto, que asciende, en junto, a 10,695 ptas., al remanente del exceso de ingreso sobre gastos obtenido en la liquidación del ejercicio económico de 1943.
- Disponer que, subsanando la anómala situación actual del peón temporero afecto a la Brigada de Pavimentos don Miguel Obiols Obiols, procedente del Ayuntamiento de Sarriá, agregado desde 1922 al de Barcelona, al cual viene prestando sus servicios sin interrupción desde esta fecha, se le reconozca en propiedad el empleo de peón de plantilla de la Brigada de Conservación de Vías Públicas, debiendo percibir sus haberes con cargo a una vacante existente en la actualidad en dicha categoría.

HIGIENE Y SANIDAD

Adjudicar, en virtud del concurso celebrado al efecto, a Fuster-Fabra y Schneider, S. A., los trabajos de instalación de calefacción, aparatos de cianhidrización, instalación extractora de aire, instalación eléctrica y de agua en la Estación Central de Desinsectación y Desinfección de vehículos y materiales de la calle de Cerdeña, por la cantidad de 82,500'15 pesetas, y que dicha cantidad se aplique a la consignación del cap. VIII, art. 3.º, part. 8.ªb del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, afectada para dicho objeto.

— Convocar concurso privado para la instalación de una cámara frigorífica para la conservación de alimentos en la Casa Municipal de Maternología, bajo el tipo de 18,810 ptas., con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 8.ºb, del Presupuesto extraordinario de Obras

de 1942.

- Pagar las facturas de las casas siguientes: Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.; Avelló, Reig, Laboratorio Experimental de Terapéutica Inmunógena, S. L.; Instituto Llorente, J. Uriach y C.a, S. A.; Industrial Farmacéutica de Levante, S. A.; Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas, J. Juan Sellas, sociedad en comandita; Ramón Masó Pujol, Comercial, Anónima Vicente Ferrer, Laboratorios Martín, sociedad anónima, y Específicos Pelayo, de importe, respectivamente, 4,912'20, 293'25, 4,550, 562'50, 350'90, 4,302'25, 879'40, 913'60, 4,127'20, 20,075'55, 289'90, 571'95 y 6,511'25 ptas., por suministro de material sanitario de laboratorio y productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la consignación del cap. XVIII

del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1944); Comercial Batlle, de importe 1,872, 12,197'90 y 17,468'45 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas cantidades se aplicarán al cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1944); don Joaquín Girbau, de 400 y 24,614'80 ptas., por suministro de patatas, frutas y verduras a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas cantidades se aplicarán al cap. xvIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1944); Comercial Nordeste, de importe 3,620'10 v 1,977'50 ptas., por suministro de carbón a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 256 del Presupuesto vigente; Donat, don José Jordana, doña Francisca Tersol, don Joaquín Salas y don Tomás Porta Lluch, de importe, respectivamente, 1,138'50, 9,995'50, 1,800, 12,830 y 10,395 ptas., por rehacer y renovar colchones y suministro de forrajes y víveres a instituciones de Sanidad Municipal, cuyas cantidades se aplicarán al cap. xvIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1944); Abelló, de importe 529 50 y 201'60 pesetas, por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 250 del Presupuesto vigente: Laboratorios Alter, Hijos de Honorio Riesgo, S. A.; E.F.E.Y.N., Daví y Torres, S. L., y Laboratorios del Dr. Esteye, S. A., de importe, respectivamente, 2,445, 461'85, 404'65, 420'35 y 1,740'50 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 250 del Presupuesto vigente, e Instituto de Biología y Sueroterapia, de importe 694'05 y 1,283 ptas., por suministro de productos farmacéuticos al Parque de Farmacia Municipal, cuyas cantidades se aplicarán al cap. xviii del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1944).

— Pagar la relación nominal presentada por el Rdo. P. José Gorostiela, Superior del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, de los enfermos psíquicos que por cuenta de este Ayuntamiento están internados en dicho Manicomio, correspondientes al mes de diciembre próximo pasado, de importe 930 ptas., con cargo al cap. xviii del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1944).

— Destinar 495 y 260'70 ptas., a que ascienden, respectivamente, los trabajos de instalación y conexión del equipo completo telefónico y cuota mensual del mismo del nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, cuyas cantidades se aplicarán a la part. 101 del Presupuesto ordinario.

— Poner a disposición de los Administradores del Preventorio de Psiquiatría, Nosocomio de Pedralbes e Instituto Neurológico Municipal, por durante el primer trimestre del año en curso, las cantidades de 525, 750 y 975 ptas., respectivamente, a justificar en su día la inversión, para atender al pago de gratificaciones en especies a los enfermos sometidos a

la «Terapéutica del trabajo», cuyas cantidades se aplicarán a la part. 256 del Presupuesto del año 1945, prórroga de 1944.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Disponer el cambio de nombre en el gráfico de carnes del Matadero a favor de doña Teresa Prats Cabanero, y el cese de doña Encarnación Molina en el gráfico de carnes, aunque solamente sea con la única finalidad de tenerlo todo dispuesto por si algún día debe ponerse en vigor el mismo gráfico de carnes, ya que por la Circular n.º 406, de 30 de septiembre de 1943, sobre la libertad de circulación, contratación y precio del ganado, queda actualmente sin efecto el reparto de carnes.

— Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias municipales adscritas a la Ponencia Municipal de Abastos, durante la segunda quincena del mes de enero próximo pasado, con cargo a la consignación del Presupuesto vigente señalados por la Intervención Municipal: Sastrería El Reloj, 350 ptas.; Encuadernación Balmes, 155 ptas.; Trans, 1,847'40 y 193'20 ptas.; don Pedro Bofarull, 300, 300, 585, 266, 224 y 560 ptas.; Trans, 289 ptas.; Hija de Sánchez Ruiz, 200 y 120 ptas.; El Correo Catalán, 557'20 ptas., y El Noticiero Universal, 518'75 ptas.

TRANSPORTES

Destinar un crédito de 10,000 ptas. para el abono de trabajos y adquisición de materiales con destino a los servicios a cargo del Parque Móvil Municipal, y que, por su urgencia, deben ser abonados al contado. Que la expresada cantidad sea librada, a tal efecto, al ingeniero Jefe del Servicio de Transportes, don Santiago Puig Janer, quien lo irá invirtiendo a medida de las necesidades, con la conformidad del ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, sin perjuicio de someter, en su día, a la Excelentísima Comisión Municipal Permanente la cuenta justificativa de la total inversión de dicha suma, y que el gasto de referencia se aplique con cargo a la part. 68 del Presupuesto ordinario.

— Destinar un crédito de 30,000 ptas, para la adquisición de toda clase de materiales, montaje, conservación y muevas señales e instalaciones para la ordenación del tráfico de la ciudad, aplicándose el gasto a la part. 483 del vigente Presupuesto.

— Elevar a la Jefatura de Obras Públicas, a fin de que debidamente informada pueda ser remitida al Ministerio de Obras Públicas la instancia dirigida al Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por Tranvías de Barcelona, S. A., acompañando por triplicado ejemplar un proyecto de «prolongación de la

via de la calle del Bruch y enlace con la ronda de San Pedro», con el informe favorable de esta Corporación, siempre que para la ejecución definitiva de la línea sean tenidas en cuenta las siguientes prescripciones: 1.º De conformidad con los planes generales de modificación de trazados de líneas de tranvías, aprobados con motivo de las urbanizaciones definitivas de las plazas de Urquinaona, Universidad y Cataluña, se autoriza a Tranvías de Barcelona, S. A., para que ejecute las obras de prolongación de la vía de la calle del Bruch, entre la avenida de José Antonio y la ronda de San Pedro, así como su enlace con las vías existentes en la citada ronda. 2.ª Estas obras de prolongación de la vía de la calle del Bruch se ejecutarán con arreglo al provecto redactado por Tranvias de Barcelona, S. A., que a tal efecto se aprueba. 3.ª La Inspección Facultativa Municipal fijará sobre el terreno las alineaciones y rasantes a que deba ejecutarse la nueva línea, cuyo eje será desplazado en 30 centimetros hacia el eje de la calle del Bruch con relación a la forma en que figura en el proyecto redactado. 4.ª Tranvías de Barcelona, S. A., deberá proceder, por su cuenta, al arranque y reconstrucción del pavimento correspondiente a la zona de vías y una faja lateral de 50 cm. a cada lado, corriendo a cargo del Avuntamiento el arreglo o reconstrucción, si procede, del pavimento del resto de la calzada. 5.ª Una vez terminadas las obras de prolongación de la línea de la calle del Bruch se procederá por la Inspección Facultativa Municipal, juntamente con el representante de la Alta Inspección del Estado, al reconocimiento de dichas obras y autorización, en su caso, de la prestación del servicio tranviario a lo largo de la misma; y 6.ª Tanto la nueva vía construída en la calle del Bruch, como sus enlaces con la avenida de José Antonio y la ronda de San Pedro, entrarán a formar parte de la denominada Red Unificada dentro de la concesión de Tranvias de Barcelona, Ensanche y Gracia, a todos los efectos legales procedentes, y especialmente en cuanto hace referencia a tarifas y plazos de reversión.

- Conceder, por lo que afecta a la competencia municipal, a don José Fernández Barés autorización para explotar un servicio público de transportes de viajeros desde la plaza de Lesseps a la de Ibiza (Horta), por la avenida de la República Argentina y el paseo del Valle de Hebrón, entendiéndose otorgada la concesión con carácter provisional por durante el beneplácito del Ayuntamiento y mediante la observancia de las siguientes condiciones: 1.ª El presente permiso se otorga solamente hasta el 31 de diciembre de 1945, pudiendo concederse otra prórroga si el concesionario la solicita con quince días de antelación al de su término y siempre que se obtenga el beneplácito del Ayuntamiento y 2.ª Regirán en esta prórroga que se concede las mismas condiciones consignadas en el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 20 de septiembre de 1944.

- Enterarse de la comunicación remitida a este

Ayuntamiento por Tranvías de Barcelona, S. A., en 25 de enero próximo pasado, por la que se traslada el acuerdo adoptado por la Comisión de Explotación de dicha empresa en 23 del mismo mes de enero, relativa a la conformidad que presta Tranvias de Barcelona, S. A., al proyecto de instalación de vias desde la calle de Valencia por las de Meridiana y Navas de Tolosa a la plaza de Maragall, con adición a la concesión de «Rambla de Cataluña a San Martín de Provensals con ramal al Clot», estando asimismo conforme en que en el momento en que el Excelentísimo Ayuntamiento considere oportuno dejar sin servicio tranviario la calle de Meridiana y la urbanización lo permita se efectúen, a costa de la compañía, las modificaciones necesarias a tal fin, sin perder de vista el objeto de la ádición que es el servicio de las barriadas del Clot y plaza de Maragall.

- Destinar un crédito de 25,000 ptas. para atender a la adquisición y reparación de accesorios, aparatos, maquinaria, utillaje y demás gastos necesarios para la buena marcha y acondicionamiento de las instalaciones del Parque Móvil Municipal, aplicándose el expresado gasto a la part. 67 del Presupuesto ordinario.
- Destinar un crédito de 10,000 ptas, para proceder al abono de los trabajos urgentes para los diferentes servicios relacionados con el tráfico de la ciudad, y atender los gastos que ocasione la adquisición de toda clase de materiales, incluso equipo, cuyo pago debe efectuarse al contado, aplicándose dicho importe a la part. 483 del Presupuesto ordinario, y que el referido crédito sea entregado al ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación, don Santiago Puig Janer, quien lo irá invirtiendo a medida de las necesidades.
- Destinar un crédito de 20,000 ptas. para atender a los gastos que ocasionen las reparaciones de vehículos, piezas u otros efectos y trabajos que deban efectuarse fuera de los talleres del Parque Móvil Municipal, aplicándose el expresado gasto con cargo a la part. 66 del Presupuesto ordinario.

MERCADOS Y COMERCIOS

Proceder, por concierto directo, a la construcción de tres puertas-rejas de las entradas del Mercado de la Barceloneta, de iguales características a las últimamente instaladas, destinando a dicho fin un crédito de 19,915'80 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 116 del Presupuesto ordinario.

— Proceder, por concierto directo, a efectuar los trabajos de instalación de una línea eléctrica en el patio de la calle de Manso, del Mercado de San Antonio, y aislamiento de las líneas de alumbrado del mismo, destinando a dicho fin un crédito de 2,644'20 pesetas, cuyo gasto se aplicará con cargo a la partida 116 del Presupuesto ordinario.

- Proceder, por concierto directo, a la repara-

ción del grupo de retretes, sección hombres, en el Mercado del Clot, destinando a dicho fin un crédito de 2,715'95 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 116 del Presupuesto ordinario.

— Acceder al traspaso intervivos, solicitado por don Celestino Vilá Arbonés, del puesto n.º 23 y 24 del Mercado de Sarriá, destinado a la venta de colmado y huevos, a favor de don Juan Vilamajó Piqué, para continuar vendiendo en el mismo los artículos comprendidos en las denominaciones citadas, mediante el pago de la cantidad de 1,400 ptas., en concepto de derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, más un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta, por conservar más de una denominación.

— Proceder, por concierto directo, a la revisión, afianzamiento y colocación de los elementos decorativos del Mercado de la Libertad, como actualmente va a realizarse, por los mismos motivos, en el Mercado de San Antonio, destinando a dicho fin un crédito de 6,500 ptas., y aplicar el referido gasto con cargo a la part. 116 del Presupuesto ordinario.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes: Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Jacinto Bassols Genís, interesando que, al objeto de reintegrar debidamente la documentación del Servicio de Reemplazos y Atenciones Militares correspondientes a las operaciones del año en curso, se libre a la Presidencia de Gobernación, y a justificar, la cantidad líquida de 6,000 ptas., aplicándose el gasto con cargo a la part. 164 del vigente Presupuesto.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que sean aumentadas las plazas de Alcaldes de Barrio del distrito IX, de quince que son en la actualidad a diecisiete, por quedar incluidas en las mismas las de los dos grupos de Casas Baratas de Santa Coloma de Gramanet, recientemente agregados a dicho distrito.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que se nombre por el turno primero o de antigüedad para ocupar una plaza vacante de oficial primero al oficial segundo don Juan Carril Monasterio, a quien reglamentariamente le corresponde, por ocupar el primer lugar en el escalatón de su empleo, percibirá el haber anual de 11,400 ptas., consignado en el vigente Presupuesto, y demás derechos y deberes reglamentarios inherentes al cargo.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que se apruebe la oportuna rectificación a la convocatoria que se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* del día 12 de abril del año 1944, para cubrir, mediante oposición libre, doce plazas vacantes en este Excmo. Ayuntamiento de Veterinarios de Entrada, según acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente tomado en las sesiones celebradas los días 26 de octubre de 1943 y 25 de enero de 1944.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando que podría la Exema. Comisión Municipal Permanente acordar que les sea satisfecha a los señores don José M.ª Casañé y don Juan Pruñosa Miralles la cantidad de 67,500 ptas., resto que les corresponde percibir por la indemnización total que les fué concedida por el desocupo del establecimiento de zapatería, sito en los bajos del n.º 8 de la avenida de la Puerta del Ángel, efectuándolo con cargo al cap. x1, art. 2.º, part. 13, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Reconstrucción y Obras Públicas, don Carlos Trías y don José M.ª Sagnier, respectivamente, interesando que el Ayuntamiento comparezca como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo de plena jurisdicción número I de 1945, interpuesto por don Miguel Matas Jorba contra el Decreto del Teniente de Alcalde ponente de Obras Públicas, de fecha 18 de noviembre de 1944, que ratifica la suspensión de las obras que, como medida inmediata, había ordenado el Servicio Técnico de Edificación Particular, en cuanto a las practicadas en la casa n.º 107 del paseo de Gracia de esta ciudad.

- Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Guillermo de Azcoitia, interesando que, de conformidad con el informe de la Junta de Jefes letrados del Ayuntamiento, emitido en virtud de lo prevenido en la vigente Ley Municipal, se comparezca, por parte del Ayuntamiento, en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por doña Victoria Samá Coll, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, contra el acuerdo municipal de 22 de noviembre último, por virtud del cual se regula la ocupación del porticado de la plaza Real, efectuándose dicha comparecencia por el Jefe letrado de los Servicios de la Inspección General de Hacienda a través del Negociado de Patrimonio Municipal, y formular, asimismo, de conformidad con lo informado por la propia Junta de Jefes letrados, por la representación municipal, el correspondiente escrito de oposición a la petición formulada ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo por la representación de doña Victoria Samá Coll, de suspensión del acuerdo recurrido, interin se encuentre pendiente el expresado recurso contenciosoadministrativo, evacuándose con ello la vista conferida a este Ayuntamiento en la persona del Exemo. Sr. Alcalde, en virtud de la correspondiente providencia del Tribunal.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se indican:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Día 7 de febrero. — Circular de la Dirección General de Justicia, Subdirección de Justicia Municipal, disponiendo se publique el Escalatón del Cuerpo de Secretarios de Juzgados Municipales de segunda categoría de capitales de provincia (excepto Madrid y Barcelona) y de poblaciones de censo superior a veinte mil habitantes, cerrado en 31 de diciembre de 1944.

Día 8. — Circular de la Dirección General de Administración Local, convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Depositarios de Fondos provinciales y municipales.

— Circular del mismo Centro, acordando la calificación de los servicios prestados por los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local.

— Circular del Instituto de Estudios de Administración Local, anunciando concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de auxiliares mecanógrafos.

Día 10. — Circular de la Dirección General de Administración Local, ampliando la relación inserta en el Boletín Oficial del Estado de 27 de enero último, comprensiva de los señores definitivamente admitidos a los cursillos de ingreso en los Cuerpos Nacionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría e Interventores de Fondos provinciales y municipales al amparo del apartado b del art. 1.º del Decreto de 16 de octubre de 1941.

Día 11. — Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone que por los Gobernadores civiles se requiera a las Corporaciones municipales de cada provincia a fin de que, en el plazo de dos meses, procedan al cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del Reglamento de Secretarios, Interventores, y Empleados Municipales en general, de 23 de agosto de 1924, remitiendo el inventario puesto al día de sus archivos en los términos y con los requisitos que dicho Reglamento señala.

— Circular del mismo Centro, rectificando la convocatoria de concurso para proveer en propiedad Depositarios de Fondo, provinciales y municipales.

Día 12. — Circular de la Dirección General de Administración Local, convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes que se mencionan de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Día 13. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calzada izquierda del Salón de Víctor Pradera, bajo el tipo de 160,743'71 pesetas.

— Anuncio de la misma Corporación, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Sagristans, por el presupuesto tipo de 161,244'93 pesetas.

Día 14. — Decreto del Ministerio de Justicia, por el que se desarrolla la base octava de la Ley para la reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, y se fijan las retribuciones y plantillas del personal y asignaciones de material de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz, y las subvenciones a estos últimos Juzgados.

— Decreto del Ministerio de Justicia por el que se desarrollan los preceptos de la base undécima de la Ley para la reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, referente al actual personal auxiliar de los Juzgados Municipales, y se determinan las pruebas de aptitud para su ingreso en los Cuerpos de Oficiales habilitados y personal auxiliar.

Día 15. — Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dan normas para cumplimiento de la Ley de 30 de diciembre de 1944, sobre incremento de las Haciendas provinciales.

Día 17. — Circular de la Dirección General de Administración Local, ampliando, por omisión, las vacantes relacionadas del concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Día 5 de Febrero. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que ha sido interpuesto recurso por parte de don Miguel Matas Jorba contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona, por el que no se dió lugar a reponer otro dictado por la propia Comisión Municipal, referente a la liquidación de derechos fiscales para el traslado del restaurante California a la casa n.º 107 del paseo de Gracia.

Día 6. — Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que don Ernesto Tell Novellas solicita un duplicado del título extraviado de una tumba del Cementerio del Sudoeste, librado a nombre de doña Ernesta Lafont, viuda de Gorgui.

Día 7. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, sobre la subasta de las obras de pavimentación de una faja de calzada uniendo las calles de Viriato y Provenza, en su cruce con la de Numancia, bajo el tipo de 269,362'14 ptas.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

Día 8. — Circular de la Comisaría de Carburantes Líquidos, suprimiendo la Junta Provincial de Carburantes Líquidos de Barcelona y creando la Sección Provincial de Barcelona de la Comisaría de Carburantes Líquidos.

— Circular del Gobierno Civil, recordando a los Ayuntamientos de la Provincia la obligación que tienen de liquidar las cuotas que tienen asignadas para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla expuesto al público el expediente sobre la subasta para las obras de construcción de la Central Receptora de Leche, bajo el tipo de 1.866,503'78 ptas.

— Anuncio de la misma Corporación municipal, manifestando que se hallan expuestas al público varias habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al exceso de ingresos sobre los gastos en la liquidación del Presupuesto de 1944.

— Edicto del propio Ayuntamiento, citando a don Vicente Borrás Pérez, ordenanza adscrito a la Tenencia de Alcaldía del Distrito III, a fin de ponerle de manifiesto los cargos que contra el mismo resultan del expediente que se le instruye.

— Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Barcelona.

Día 9. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla de manifiesto al público el expediente relativo a la subasta para las obras de construcción de unos edificios destinados a Tenencia de Alcaldía y Grupo Escolar de la Barceloneta.

Día 10. — Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, manifestando que ha sido interpuesto recurso por parte de doña Victoria Samá Coll contra la resolución y denegación tácita del recurso reposición, dictada por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona, relativo a negativa de instalaciones debajo del porticado de la plaza Real, de esta ciudad.

Día 12. — Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona transcribiendo las resoluciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación, reconociendo al Ayuntamiento citado, como sucesor del Patronato de la Habitación y también la facultad de poder instar desahucios por falta de pago a los inquilinos morosos de las Casas Baratas procedentes del nombrado Patronato.

Día 13. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se halla expuesto al público el proyecto para sacar a subasta las obras de pavimentación de la vía Meridiana, entre las calles de Valencia y Concepción Arenal.

Día 14. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio Fiscal de Hostelería y Similares por el concepto de impuesto de lujo (antes subsidio) concertado con este Ayuntamiento y correspondiente a las cuotas gremiales del mes de diciembre de 1944, y lo mismo por lo que hace referencia al Gremio Fiscal de las Industrias del Azúcar, por

los adeudos de los meses comprendidos de enero a diciembre del pasado año.

Día 16. — Circular de la Dirección General de Administración Local, convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Depositarios de Fondos provinciales y municipales.

- Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle de Sagristans, bajo el tipo de 161,244'03 ptas.
- Edicto de la Sección de Recluta del Distrito II, llamando al padre del mozo José Botella Fuster, a

quien se instruye expediente de prórroga de primera clase.

Día 17. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por multas sobre infracciones de las Ordenanzas municipales referentes a abastecimientos y registro de patentes sanitarias correspondientes al ejercicio de 1944.

— Anuncio de la misma Corporación, referente a la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calzada izquierda del Salón de Victor Pradera, bajo el tipo de 160,743'71 ptas.